

Cuenca, 09 de marzo del 2020

Señora
Eco. Valeria Vintimilla Ochoa
GERENTE NARAINDU.
Ciudad.

Señores Socios:

En mi calidad de Comisario de NARAINDU, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado los estados financieros correspondientes al ejercicio 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2020.

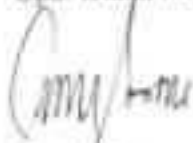
Mi opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, según examen realizado es que han sido elaborados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y reflejan razonablemente la verdadera situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2020.

La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio. El libro de actas de la Junta general y de Directorio, el libro de Acciones y los libros de contabilidad se conservan con disposiciones legales.

La empresa no tiene aún actividad por lo tanto no existe Estado de Resultados, la compañía mantiene el capital social inicial de \$800 valores que se encuentran en el Banco

Por lo anterior me permito solicitar a los señores Socios aprobar los Estados financieros presentados y cortados al 31 de Diciembre del 2020.

Cpa. Diana Rocano



Comisario